

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2017-GM/MDCH/C.A

Challhuahuacho, 10 de marzo del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 013-2017-OII-MDCH/VDHZCOTAMBAS-APU. de fecha 27 de marzo del presente año 2017, por el cual la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita Habito Económico en la suma de S/. 15,377.00 (Quince Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), para efectuar el pago de deudas pendientes contraídas por la entidad, en las diferentes actividades protocolares y otras realizadas en el año fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

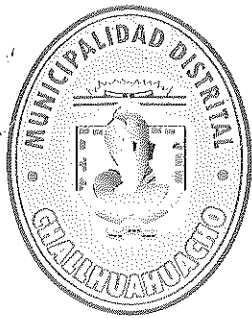
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "La Administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, con dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "Encargos" al personal de la institución expresamente designada para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (03) días hábiles después

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

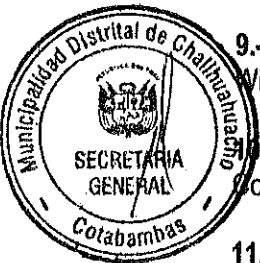
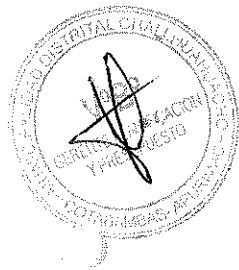
Gestión 2015 - 2018

de concluida la actividad material del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

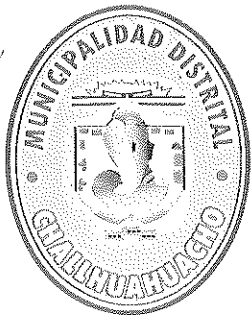


Que según Informe N° 013-2017-OII-MDCH/DHZCOTAMBAS-APU. de fecha 27 de marzo del presente año 2017, la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita Habito Económico en la suma de S/. 15,377.00 (Quince Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), para efectuar el pago de deudas pendientes contraídas por la entidad en las diferentes actividades protocolares y otros realizadas en el año fiscal 2016. Las mismas que se detallan a continuación:

- 1.- Servicio de Difusión de actividades de la entidad, por medios radiales y televisivos en las empresas: ANK, TV y Radio Challhuahuacho, durante (1) año en la suma total de S/. 2,000. 00 Nuevos Soles.
- 2.- Servicio de Animación en Desfile Escolar por "Aniversario del Distrito de Challhuahuacho", a cargo del Sr. YIMI VARELA ESCALANTE por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles.
- 3.- (35) Javas de gaseosas para los "Juegos Magisteriales" del Sr. ARNALDO SILVA SAMANTHA, en la suma total 1715.00 Nuevos Soles.
- 4.- Presentación del cantante José de los Andes, en la suma total de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.
- 5.- (07) Javas de gaseosas para reunión deportiva, en la suma de S/. 336.00 Nuevos Soles.
- 6.- (08) Javas de gaseosas para la celebración del Aniversario de la Comunidad de Ccarampa en la suma de S/. 384.00 Nuevos Soles.
- 7.- (44) almuerzos para dirigentes comunales del Distrito, en la "Caldería Jhon" por la suma de S/. 440.00 Nuevos Soles.
- 8.- (35) almuerzos para dirigentes comunales del Distrito, en el Rest. HAITUN" en la suma de total de S/. 352.00 Nuevos Soles.
- 9.- Servicio de Sonido de la empresa DANNY para la celebración del Aniversario de la I.E. Wichaypampa, del Sr. DANNY MENDOZA en la suma de S/. 800.00 Nuevos Soles.
- 10.- Servicio de Taxi, para desplazamiento del Prof. CAMILO FARFAN ENCALADA a la Comunidad de HUANCUIRE, en el monto de S/. 50.00 Nuevos Soles.
- 11.- Alquiler de Sonido para actividades protocolares de la empresa Sonidos CHARITO" en la suma de S/. 3,500.00 Nuevos Soles.



*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

364

Gestión 2015 - 2018

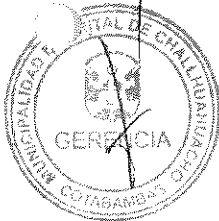
12.- Adquisición de 1500 ejemplares, de Afiches Informativos de 16 páginas de la empresa HP Comunicaciones" en la suma de S/.3,500.00 Nuevos Soles.



13.- Compra de (01) Ataúd de tienda en la suma de S/. 800.00 Nuevos Soles.

Monto total S/. 15,377.00 (Quince Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)

Que, de conformidad a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a cargo de la Econ. **YASMINY FLORES UGARTE** se procede con el Habilito Económico a nombre del Sr. **DAVID HUAMANÍ ZAPA** Jefe de Imagen Institucional de la MDCH/CA., en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa de la presente.



Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL HABILITO ECONOMICO en la suma de S/. 15,377.00 (Quince Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. **DAVID HUAMANÍ ZAPA** Jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con Fuente de Financiamiento- Recursos Directamente Recaudados. Para efectuar el pago de deudas pendientes contraídas por la entidad en las diferentes actividades protocolares y otros realizadas en el año fiscal 2016. Debiendo de cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva antes citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás aéreas involucradas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.-----

MDCH/CA.

Secretaría/

Oficina de Planificación y Presupuesto/

Tesorería y otros/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 Jefe de Imagen Institucional
 DAVID HUAMANÍ ZAPA
 Jefe de Imagen Institucional

*Salvemos Challhuahuacho
 Unidos Podemos Todo*